

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103019-2019-00101-00

SANTIAGO DE CALI, VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

Teniendo en cuenta que el tramite siguiente en el presente proceso es fijar fecha para llevar a cabo audiencia y no se había podido realizar debido a que mediante el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura acordó la suspensión de términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 por la emergencia sanitaria del COVID-19, la cual se prorrogó hasta el 01 de julio de 2020, el despacho procederá a otorgar el termino de diez (10) días siguientes a partir de la notificación de este auto para que manifiesten si durante este tiempo lograron llegar a un acuerdo de conciliación, en ejercicio de su autonomía privada.

En consecuencia de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

OTORGAR el término de diez (10) días siguientes a la notificación de este auto para que las partes dentro del presente proceso informen al despacho si lograron llegar a un acuerdo de conciliación.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA MARIA JIMÉNEZ LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

SECRETARIA

En Estado No. **046** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **JUL- 30- 2020**



NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria